

*Palma de Mallorca*

Un Profesor especial de «Bordados y Encajes».  
 Un Profesor especial de «Cerámica artística».  
 Un Encargado de curso de «Derecho usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia comercial».

*Santa Cruz de Tenerife*

Un Encargado de curso de «Derecho usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia comercial».

*Toledo*

Un Encargado de curso de «Derecho usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia Comercial».

*Valencia*

Un Profesor de entrada de «Matemáticas».  
 Un Profesor de entrada de «Historia del Arte».  
 Un Profesor de entrada de «Derecho usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia comercial».

Las dotaciones de Encargados de curso que se incluyen en este apartado tendrán la remuneración de 9.600 pesetas anuales, a percibir con cargo al crédito 348.118/2 del Presupuesto de Gastos de este Ministerio.

3.º Las plantillas de las Escuelas de La Coruña, Logroño, Mérida, Salamanca y Valladolid quedarán igualmente ampliadas con una dotación de Encargado de curso de «Derecho usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia comercial», con la remuneración de 9.600 pesetas anuales, que percibirán con cargo a las subvenciones que para toda clase de gastos hayan sido o sean concedidas a las respectivas Escuelas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 28 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 4 de noviembre de 1966 por la que se autoriza el traslado de Instituto al Colegio de Enseñanza Media no oficial, mixto, «Diego de Losada», de Caracas (Venezuela).*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la propietaria del Colegio mixto «Diego de Losada», de Caracas (Venezuela), por la que solicita el cambio de adscripción de la Sección masculina de dicho Colegio del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, al Instituto «Cardenal Cisneros», por la proximidad de este último con el Instituto «Lope de Vega», al que tiene adscrita su Sección femenina;

Resultando que el citado Colegio fué clasificado en la categoría de reconocido de grado superior por Decreto 1842/1965, de 24 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio);

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media informa favorablemente la petición del Colegio, por estimar conveniente el descongestionar a la Secretaría del «Ramiro de Maeztu» del trabajo excesivo a que su gran número de Centros adscritos la obligan;

Considerando las razones alegadas por la propietaria del Centro de referencia, y teniendo en cuenta que con ello no hay perjuicio alguno para la enseñanza, antes bien resolvería dificultades de tiempo y economía;

Este Ministerio ha acordado que a partir del presente curso el Colegio de Enseñanza Media no oficial, mixto, reconocido de grado superior «Diego de Losada», de Caracas (Venezuela), pase a depender académicamente del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros» su sección masculina.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid 4 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 4 de noviembre de 1966 por la que se autoriza la adscripción del Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Sagrados Corazones», de San Lorenzo del Escorial (Madrid), al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de esta capital.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Secretaría del Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Sagrados Corazones», de la calle Sarmiento de Bengoa, número 4, de San Lorenzo del Escorial (Madrid), por la que solicita su adscripción al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de esta capital;

Resultando que dicho Colegio fué clasificado en la categoría de reconocido de Grado Superior por Decreto de 21 de junio de 1964, adscribiéndose al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media informa favorablemente la petición del Colegio, y dado que el Instituto «Lope de Vega» tiene mayor número de Colegios adscritos que el «Beatriz Galindo», y que dicha Congregación tiene otro Colegio que pertenece a este último Instituto;

Considerando lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto de 21 julio de 1955, y que debe tenderse en lo posible a que los Colegios de la misma Congregación se adscriban a un mismo Instituto Nacional de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha acordado adscribir el Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Sagrados Corazones», reconocido de Grado Superior, de San Lorenzo del Escorial (Madrid), al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de esta capital.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 4 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 4 de noviembre de 1966 por la que se autoriza la adscripción del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «San Francisco Javier», de Tudela (Navarra), al Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Tudela.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director Técnico del Colegio «San Francisco Javier», de Tudela (Navarra), por la que solicita el cambio de adscripción de dicho Colegio del Instituto «Ximénez de Rada», de Pamplona, al Instituto de Tudela (Navarra), por motivos de orden económico;

Resultando que el Colegio de referencia fué clasificado en la categoría de reconocido de Grado Superior por Decreto de 23 de septiembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre);

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media informa favorablemente la petición del Colegio, no encontrándose inconveniente en que pueda accederse a lo solicitado;

Considerando lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto de 21 de julio de 1955, y el hecho de haberse creado recientemente en Tudela un Instituto Nacional de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha acordado adscribir el Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, reconocido de Grado Superior «San Francisco Javier», de Tudela (Navarra), al Instituto Nacional de Enseñanza Media de la misma capital.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 4 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 5 de noviembre de 1966 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, bienio 1966-68, al Colegio femenino «Preuniversitas Santa Teresa», de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio femenino «Preuniversitas Santa Teresa», establecido en la avenida de José Antonio, número 565 de Barcelona, en la que solicita autorización como Centro especializado para el curso Preuniversitario, bienio 1966-68;

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 21 y 26 de octubre de 1966, el Centro reúne las condiciones precisas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Montserrat», de Barcelona, asume la responsabilidad académica de los estudios del Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963 de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto):

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, bienio 1966-68, al Colegio femenino «Preuniversitas Santa Teresa», de Barcelona.

Segundo.—Asumir la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Montserrat», de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 5 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.